

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:
Derecho Comercial I (2.2.2)**CÓDIGO:** 9410
AÑO DE UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:
2 año
FECHA ULTIMA REVISIÓN DE LA ASIGNATURA:
2021-04-12
CARRERA/S: Técnico Universitario Contable V3,
Contador Público V4,**CARÁCTER:** CUATRIMESTRAL (1ro)
TIPO: OBLIGATORIA
NIVEL: GRADO
MODALIDAD DEL DICTADO: PRESENCIAL
(MIXTA)
MODALIDAD PROMOCION DIRECTA: SI
CARGA HORARIA SEMANAL: 6 HS
CARGA HORARIA TOTAL: 96 HS**EQUIPO DOCENTE**

Nombre y Apellido	Cargo	e-mail
MARIA ADRIANA	Profesora Adjunta	adriana.raossi@gmail.com
MARIA FLORENCIA FUMAGALLI	Profeosra Adjunta	mffumagalli@untdf.edu.ar
ESTEBAN SALVADOR CARDILLO	Ayudante Principapl JTP	escardillo@untdf.edu.ar
JUAN OCTAVIO ANDRADE HERNANDEZ	Ayudante Prncipal JTP	joandrade@untdf.edu.ar

1. FUNDAMENTACION

La actuación del Contador Público como profesional, se encuentra orientada a diversas funciones que implican tomar decisiones y solucionar múltiples problemas en una organización, ya sea de carácter público o privado. Son profesionales capacitados para asesorar, planificar, investigar y controlar. Desarrollan su actividad en la realización y concreción de un sinnúmero de relaciones jurídicas, y, al hacerlo, participan y asumen responsabilidades de carácter legal.

En particular Derecho Comercial I tiene como propósito fundamental proporcionar los conocimientos del área del derecho comercial en general y de las instituciones más importantes que este regula.

Asimismo, recientemente hemos tenido una modificación relevante sobre el derecho privado, mediante la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, perdiendo en algún sentido autonomía legislativa.

La realidad social ha impulsado esta unificación de dos materias que otrora marcaban diferencias conceptuales sin posibilidad de armonización, sin embargo, conserva esa autonomía dogmática y desde esa posición no la ha afectado.

Ello se deduce de no haber desaparecido los institutos que comprenden la materia comercial

propiamente primando sobre la civil en caso de dudas. Al derogarse el Código de Comercio en gran parte de su articulado, exige hoy analizarlas desde un prisma más integrador.

Por lo tanto se propone desarrollar esta nueva tendencia superadora de la concepción tradicional, mirando a aquel Derecho de la Empresa, con un comerciante que dejará de gozar de un estatuto rígido, pero que contará con mayor seguridad jurídica para sus transacciones mercantiles. Ello se ve cristalizado al regularse los contratos bancarios, financieros, fideicomisos y el régimen contable entre muchos otros. Por supuesto que, sin obviar, la protección de los consumidores en la contratación ni las nuevas composiciones del mercado de capital y sus inversiones.

2. OBJETIVOS

a) OBJETIVOS GENERALES

Esta materia tiene como finalidad primordial que los alumnos puedan comprender y vincular las distintas instituciones del derecho mercantil, logrando la inserción del educando con la realidad jurídica, y procurando la precisión de conceptos técnicos-jurídicos y comprender los contenidos. Asimismo se intentará que los alumnos puedan analizar e interpretar las normas vigentes existentes que regulan la actividad comercial y resolver problemas o situaciones de casos hipotéticos de situaciones reales planteadas en clase y mediante los conocimientos adquiridos durante la cursada de la asignatura.

Lograr la definición de los conceptos jurídicos y la comprensión de los institutos del derecho comercial.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

a.-Que los estudiantes adviertan la trascendencia que ejerce la economía y los distintos procesos económicos sobre el sistema jurídico.

b.-Que los estudiantes puedan conocer la evolución operada en el ámbito contractual en función de las modificaciones socio económicas y el traspaso de un modelo de autonomía de la voluntad uno de contratación por adhesión individual y masiva en el que no existen posibilidades de discusión y cláusulas tanto a nivel inter-empresario como de consumo.

c.-Que los estudiantes desarrollen la forma más eficiente de circulación del crédito en sustento al soporte técnico implicado ya sea el documental o el registral, con especial acentuación en los títulos valores mas usuales y a las operaciones a las que recurre la empresa financiera como las del mercado de capital.

d.-Que los estudiantes desarrollen una capacidad para focalizar la problemática de las empresas en crisis y analizar posible alternativas; competencia ésta que se logrará con mayor profundidad en la Asignatura Derecho Comercial II.

3. CONDICIONES DE REGULARIDAD Y APROBACION DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA DE CLASES

Teniendo como expectativa de logro los objetivos reseñados y entendiendo al conocimiento como un proceso dinámico de enseñanza-aprendizaje, se coloca al alumnado, en un rol activo y al docente como un coordinador / facilitador en la comunicación y comprensión de los contenidos,

manteniendo éste, el encuadre disciplinar.

En el marco pedagógico reseñado, el dictado de la materia se llevara a cabo, combinando el desarrollo expositivo / explicativo del docente en la presentación de los temas troncales con actividades que propendan a la participación y el debate del grupo.

Se dictarán las clase mediante la plataforma Google meet utilizando los recursos proporcionados de:

- Foro de Discusión en el cual deberán obligatoriamente participar les alumnos.
- Tareas o Trabajos a realizar con plazo de entrega desde la consigna proporcionada.
- Exposiciones de temas a definir.

MODALIDAD DEL DICTADO EN LINEA. Conforme lo dispuesto por Disposición Secretaria Académica N° 003/2020.:

a) CONDICIONES DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION PARA LA REGULARIDAD : a) La asistencia será acreditada con la realización del 60% de las actividades OBLIGATORIAS sincrónicas y asincrónicas.

b) Deberán cumplir en su totalidad , con las intervenciones en los foros de discusión en el tiempo que se establezca.

c) Deberán cumplir con la presentación de los trabajos prácticos, y/o actividades periódicas de autoevaluación conceptuales a modo de fortalecimiento en la aprehensión de los temas y percepción de la importancia de algunos de ellos.

d) CONDICIONES DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION PARA LA PROMOCIÓN: El alumno deberá tener un ochenta y cinco (85%) por ciento de asistencia virtual y el cumplimiento en el mismo porcentaje de las actividades programas conforme se detallan en el punto anterior.

En ambos casos, la asistencia se desprenderá de las clases dictadas semanalmente mediante la modalidad Google Meet u otra que la reemplace Si se retirara de la clase sin causa justificada será considerado ausente.

Para la aprobación se establecen las siguientes pautas(*)

CURSADA: a)Se aprueba con un mínimo de dos instancias de evaluación parcial en forma virtual/presencial con Nota 5 (cinco).

b)Si el alumno obtiene entre 5 (cuatro) y 7, 50 (siete con cincuenta centésimos) puntos por lo menos en una de las instancias parciales de evaluación, debe rendir examen final, sujeto a la modalidad virtual, mientras persistan las actuales condiciones de suspensión de clases presenciales por la pandemia Covid-19 correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

c)Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 4,99 (cuatro con noventa y nueve centésimos) puntos en todas las instancias parciales de evaluación, queda en condición de libre sin poder rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales. No procede el redondeo en este supuesto por no alcanzar el puntaje mínimo de aprobación.

d)EXAMEN RECUPERATORIO: Cada instancia de evaluación parcial tiene su examen recuperatorio. Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 4,99 (cuatro con noventa y nueve) puntos en alguna de las instancias parciales de evaluación y 5 (cinco) puntos o más en la/s restante/s, debe recuperar la etapa desaprobada a los fines de regularizar la materia para estar habilitado a rendir

examen final. La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplaza la nota de la instancia recuperada. Si obtuviera 5 (cuatro) puntos o más en la instancia del recuperatorio, está habilitado a rendir examen final, correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

e) Aquellos alumnos que no hubiesen asistido a un examen parcial, y pueden acreditar, mediante certificado, el carácter involuntario de la inasistencia, podrán rendir una evaluación complementaria; la calificación obtenida en esta instancia reemplazará el ausente. Dicha instancia carece de examen recuperatorio.

CONDICIONES DE PROMOCION: Si el alumno obtiene 8 (ocho) puntos o más en cada una de las instancias parciales de evaluación, promociona la materia sin necesidad de rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales. Es condición de promoción rendir el examen en la fecha fijada para cada una de las instancias parciales de evaluación, no pudiendo acceder a la promoción aquellos alumnos que se encuentren en la circunstancia consignada en el punto e).

EXAMEN FINAL: Se aprueba la materia con nota mínima de CUATRO (4)

REGIMEN APLICABLE A AMBOS SUPUESTOS: A los efectos de la aprobación de la materia en ambos supuestos, es decir para la regularidad y/o promoción, se tendrá en cuenta la asistencia virtual, el nivel de participación, el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades requeridas, la calidad de las intervenciones en los diversos foros si correspondiere, y la responsabilidad en la presentación de los trabajos.

Estas nuevas condiciones regirán mientras dure el período excepcional declarado con motivo de la pandemia por Covid-19.

3. No se admite la posibilidad de examen libre en la modalidad de dictado en LINEA

(*) Sujeto a las disposiciones de la Resolución R.O N° 350/2014 Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CONTENIDOS MÍNIMOS conforme Res 212/2018

- Concepto y Origen del Derecho Comercial.
- Empresa y Comerciante.
- Contratos Comerciales Bancarios y Financieros.
- Títulos de Crédito.
- Mercado de Capitales.

HORAS TEÓRICAS: 50 hs

HORAS DE PRACTICA DESTINADAS A FIJAR CONCEPTOS TEÓRICOS: 22hs .Talleres (2) integradores de 4 horas. Prácticos previas consignas.

HORAS DE PRACTICA DESTINADAS A ADQUISICIÓN DE COMPETENCIA: 24 Hs (Análisis de

Jurisprudencia en cada Unidad)

UNIDAD I: EL DERECHO COMERCIAL 1.- Origen y evolución del Derecho Comercial. Definición del Derecho Comercial. Caracteres. Aspectos del Código Civil y Comercial de la Nación. 2.- La Empresa. Concepción subjetiva. Elementos. El Empresario, diferencias entre empresa, sociedad y fondo de comercio. Aspectos del CCyCN. 3.- Fondo de Comercio. (Ley 11.867) Concepto. Transferencias comprendidas en la ley. Elementos materiales e inmateriales. Clientela. Llave de comercio. Nombre comercial. Marcas de fábrica. Patentes de Invención 4.- La contabilidad. Finalidad. Principios y requisitos. Sujetos obligados (Art. 320 a 331 CCyCN). Fuerza probatoria de los libros de contabilidad. Rendición de cuentas.

UNIDAD II: CONTRATOS EN PARTICULAR EN EL CCyCN

1.- Contrato de compraventa: Derechos y obligaciones de las partes. Cosa vendida. Compraventa de cosas muebles. Precio. Entrega de la documentación. Entrega de la cosa. Recepción de la cosa. Vicios ocultos. Garantía de evicción. (art. 1123 a 1162). Contrataciones on line.(e commerce)*

2.- Mandato: Concepto. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. (art. 1319 a 1334)

3.- Mutuo: Concepto. Caracteres. Promesa de mutuo. Derechos y obligaciones de las partes. Intereses. Anatocismo. (art. 1525 a 1532)

4.- Contrato de Transporte: Concepto. Caracteres. Clases de transporte. Elementos del contrato. Porteador. Flete. Carta de porte. Prueba. (art. 1280 a 1318).

5.- Seguros: Concepto. Caracteres. Partes que intervienen en la celebración. Riesgo. Interés asegurable. Prima. Obligaciones de las partes. Reticencia. Clasificación de los seguros. (Ley 17.418)

6.- Contratos de garantía: a) Personales: Fianza. Aval. Cartas de Crédito. b) Reales: Prenda con registro

UNIDAD III: CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN 1.- Distribución: Definición. Función económica. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art.)

2.- Agencia: Definición. Función económica. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1479 a 1502)

3.- Concesión: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1502 a 1511)

4.- Franquicia: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1512 a 1524)

5.- Suministro: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1176 a 1186)

6.- Corretaje: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1345 a 1355)
Practico. Confección de cuadro comparativo, con consignas a proporcionarse en clase (1 1/2hs)

UNIDAD IV: CONTRATOS FINANCIEROS

- 1.- Fideicomiso: Concepto. Caracteres. Ley 24.441. (CCyCN art 1666 ss.)
- 2.- Leasing: Concepto. Caracteres. Función Económica. Derechos y obligaciones de las partes. (Ley 25.248) (CCyCN art 1227 a 1250)

UNIDAD V: CONTRATOS BANCARIOS

- 1.- Cuenta corriente bancaria: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Derechos y obligaciones de las partes. (art 1393 a 1407) Tasas.
- 2.- Depósito bancario: Concepto. Clases. (art 1390 a 1392)
- 3.- Préstamo y Descuento Bancario: Concepto. Naturaleza. Función (art. 1408 y 1409)
- 4.- Apertura de crédito: Concepto. Naturaleza. (art. 1410 a 1412)

UNIDAD VI: CONTRATOS ASOCIATIVOS

- 1.- Negocio en participación: Definición. Partes (art. 1448 a 1452)
- 2.- Agrupaciones de colaboración: Definición. Finalidad Derechos y obligaciones de las partes. (art. 1453 a 1462)
- 3.- Uniones transitorias: Definición. Forma y contenido (art. 1463 a 1469).
- 4.- Sociedades comerciales. Concepto

UNIDAD VII: CONTRATOS DE CONSUMO

- 1.- Contratos de consumo. Relación de consumo. Clausulas abusivas. (art. 1092 a 1122).

Relación de las clausulas abusivas y los contratos de adhesión.

- 2.- Defensa del consumidor: Régimen legal (Ley 24.240, modificada por leyes 26.361 y 26.994). Ámbito de aplicación subjetiva y y objetiva. Derechos del consumidor. Obligaciones de los proveedores de bienes y servicios. Sanciones legales.
- 3.- Lealtad comercial: Régimen legal (Leyes 22.802 y 24.344). Información sobre las características de los productos. Publicidad engañosa.
- 4.- Defensa de la competencia: Régimen legal (Ley 25.156, 26.991) Prácticas concertadas y abuso de posición dominante. La concentración económica. Límites.

UNIDAD VIII: TITULOS CAMBIARIOS

- 1.- Títulos valores. Concepto. Caracteres generales Especies. Función. Necesidad, Literalidad,

Autonomía y legitimación. Libertad de creación. Régimen Legal CCyCN (art. 2658 a 2662).

2.- Títulos valores: a la orden y al portador. (art. 1837 a 1846). Nominativos Endosable y no endosable (art. 1847 a 1849).

3.- Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Transmisibilidad. Endoso y Aval. (Decreto-Ley 5965/63)

(Ley de cheque 24.452)

UNIDAD IX: INSTITUCIONES ECONÓMICAS 1.-Mercado de Capitales. Características. Clasificación

2.-Mercado Bursátil. Características. Elementos. Bolsa de Comercio. Organización. Funciones. Comisión Nacional de Valores

3.-Banco Central de la República Argentina. Regulación

4.-Fondos de Inversión

UNIDAD X: SITUACIONES DE CRISIS EMPRESARIAL 1.- Situaciones de crisis empresarial. Régimen legal (Ley 24.522). La impotencia patrimonial y las soluciones concursales. La conservación de la empresa. Estado de cesación de pagos. Hechos reveladores.

5. RECURSOS NECESARIOS

- RECURSOS NECESARIOS Herramientas Tecnológicas Institucionales: Siu-Guarani (Autogestión) Moodle (Aula Virtual) Herramientas Tecnológicas De Uso, Conforme Alternativas De Google: Google Meet (Video Conferencia) Google Drive (Trabajo En Simultaneo) You Tube (Videos Y Transmision En Vivo)

6. PROGRAMACIÓN SEMANAL

Semana	Unidad / Módulo	Descripción	Bibliografía
Primera	Unidad I	1.- Origen y evolución del Derecho Comercial. Concepto de Comercio. Definición del Derecho Comercial. Caracteres. Aspectos del Código Civil y Comercial de la Nación.	VITOLLO Material de la cátedra
Primera	Unidad I	2.- La Empresa. Concepción subjetiva. Naturaleza jurídica. Elementos. El Empresario, diferencias entre empresa, sociedad y fondo de comercio. Aspectos del CCyCN.	VITOLLO Material de la cátedra
segunda	Unidad I	3.- Fondo de Comercio. (Ley 11.867) Concepto. Transferencias comprendidas en la ley. Elementos materiales e inmateriales. Clientela. Llave de comercio. Nombre comercial. Marcas de fábrica. Patentes de Invención	Material de la cátedra

Segunda	Unidad II	1.- Contrato de compraventa: Derechos y obligaciones de las partes. Cosa vendida. Compraventa de cosas muebles. Precio. Entrega de la documentación. Entrega de la cosa. Recepción de la cosa. Vicios ocultos. Garantía de evicción. (art. 1123 a 1162). Contrataciones on line.(e commerce).	Codigo Civil y Comercial Comentado Material de la catedra
Tercera	Unidad II	2.- Mandato: Concepto. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. (art. 1319 a1334	Código Civil y Comercial, comentado. Material de la cátedra.
Tercera	Unidad II	3.- Mutuo: Concepto. Caracteres. Promesa de mutuo. Derechos y obligaciones de las partes. Intereses. Anatocismo. (art. 1525 a 1532)	Código Civil y Comercial, comentado. Material de la cátedra.
Cuarta	Unidad II	4.- Contrato de Transporte: Concepto. Caracteres. Clases de transporte. Elementos del contrato. Porteador. Flete. Carta de porte. Prueba. (art. 1280 a 1318). 5.- Seguros: Concepto. Caracteres. Partes que intervienen en la celebración. Riesgo. Interés asegurable. Prima. Obligaciones de las partes. Reticencia. Clasificación de los seguros. (Ley 17.418)	Vitolo. Material de la catedra
Cuarta	Unidad II	6.- Contratos de garantía: a) Personales: Fianza. Aval. Cartas de Crédito. b) Reales: Prenda con registro	Garrone Magterial de la cátedra
Quinta	Unidad III	1.- Distribución: Definición. Función económica. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art.) 2.- Agencia: Definición. Función económica. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1479 a 1502)	Material de la cátedra
Quinta	FORO-DEBATE	SOBRE LOS CONTRATOS	EN TRES GRUPOS - INTERVENCION OBLIGATORIA
Sexta	Unidad III	3.- Concesión: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1502 a 1511) 4.- Franquicia: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1512 a 1524	Material de la catedra.Código Civil y Comercial, comentado.
Sexta	Unidad III	5.- Suministro: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1176 a 1186) 6.- Corretaje: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1345 a 1355) Practico. Confección de cuadro comparativo, con consignas a proporcionarse en clase	Material de la cátedra,Código Civil y Comercial, comentado.
Septima	REPASO	DUDAS PREVIO PARCIAL	asistencia obligatoria
Septima	PRIMER PARCIAL	UNIDADES I A V	ASISTENCIA OBLIGATORIA
Octava	Unidad IV	1.- Fideicomiso: Concepto. Caracteres. Ley 24.441. (CCyCN art 1666 ss.) 2.- Leasing: Concepto. Caracteres. Función Económica. Derechos y obligaciones de las partes. (Ley 25.248) (CCyCN art 1227 a 1250)	Código Civil y Comercial, comentado. Material de la cátedra.

Octava	Unidad V	1.- Cuenta corriente bancaria: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Derechos y obligaciones de las partes. (art 1393 a 1407) Tasas. 2.-Depósito bancario: Concepto. Clases. (art 1390 a1392) 3.- Préstamo y Descuento Bancario:Concepto. Naturaleza. Función (art. 1408 y 1409)4.- Apertura de crédito: Concepto. Naturaleza. (art.1410 a 1412)	Vitolo
Novena	RECUPERATORIO	PRIMER PARCIAL	ASISTENCIA EVENTUAL
Novena	Unidad VI	Negocio en participación: Definición. Partes (art. 1448 a1452) 2.- Agrupaciones de colaboración: Definición. Finalidad Derechos y obligaciones de las partes. (art. 1453 a 1462) 3.- Uniones transitorias: Definición. Forma y contenido (art. 1463 a 1469). 4.-Sociedades comerciales. Concepto	Código Civil y Comercial, comentado. Material de la cátedra.
Decima	Unidad VII	Contratos de consumo. Relación de consumo. Clausulas abusivas. (art. 1092 a Relación de las clausulas abusivas y los contratos de adhesió	Código Civil y Comercial, comentado. Material de la cátedra.
Decima	Unidad VII	Defensa del consumidor: Régimen legal (Ley 24.240, modificada por leyes 26.361 y 26.994). Ámbito de aplicación subjetiva y y objetiva. Derechos del consumidor. Obligaciones de los proveedores de bienes y servicios. Sanciones legales	Material de la cátedra.
DecimoPrimera	Unidad VII	Lealtad comercial: Régimen legal (Leyes 22.802 y 24.344). Información sobre las características de los productos. Publicidad engañosa. 4.- Defensa de la competencia: Régimen legal (Ley 25.156, 26.991) Prácticas concertadas y abuso de posición dominante. La concentración económica. Límites	Material de la cátedra.
DecimoSegunda	Unidad VIII	Títulos valores. Concepto. Caracteres generales Especies. Función. Necesidad, Literalidad, Autonomía y legitimación. Libertad de creación. Régimen Legal CCyCN (art. 2658 a 2662). 2.- Títulos valores: a la orden y al portador. (art. 1837 a 1846). Nominativos Endosable y no endosable (art. 1847 a 1849).	Barbieri
Decimo Tercera	Unidad VIII	Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Transmisibilidad. Endoso y Aval. (Decreto-Ley 5965/63) (Ley de cheque 24.452)	Barbieri
Decimo Cuarta	FORO -DEBATE	CONTRATOS FINANCIEROS y DUDAS	EN TRES GRUPOS. ACTIVIDAD OBLIGATORIA
Decimo Cuarta	Unidad iX	Mercado de Capitales.Características. Clasificación	Ley . Material de la cátedra.
Decimo Quinta	Unidad iX	Mercado bursatil. Banco Central OfrganizacionFunciones	Material de la cátedra.
Decimo quinta	SEGUNDO PARCIAL	UNIDADES	ASISTENCIA OBLIGATORIA
Decimo Sexta	RECUPERATORIO	SEGUNDO PARCIAL	ASISTENCIA EVENTUAL

Decimo Sexta	FINALIZACION CURSADA	CIERRE DE ACTAS	PRESENTACIÓN DE ACTAS
--------------	-------------------------	-----------------	--------------------------

7. BIBLIOGRAFIA DE LA ASIGNATURA

Autor Año Título Lugar de la Editor / Sitio

Garrone José 2015 Derecho Comercial CABA Lexis Nexis
Alberto

Barbieri, Pablo C. 2015 Títulos Valores CABA 20XII

Vítolo, Daniel 2016 Manual de Derecho CABA Editorial Estudio
Roque Com.

Lorenzetti 2015 actualizac..Cod. Civ y Com Santa Fe Rubinzal
2018 comentado Culzoni

Roullion 2016 Ley de Conc. y CABA Ed. Astrea
Quiebra.

Firma del docente-investigador responsable

VISADO		
COORDINADOR DE LA CARRERA	DIRECTOR DEL INSTITUTO	SECRETARIO ACADEMICO UNTDF
Fecha :	Fecha :	

Este programa de estudio tiene una validez de hasta tres años o hasta que otro programa lo reemplace en ese periodo